



ACTA No. 2026-07-21			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de pares Institución Educativa Inem Jorge Isaacs De Cali ficha 3420046 Comité Evaluación y Seguimiento.			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 21 de julio de 2026	HORA INICIO: 07:00:00	HORA FIN: 09:00:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Institución Educativa Inem Jorge Isaacs De Cali	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de electricidad y automatización industrial - CEAI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Asistencia 3. Realizar Comité de seguimiento a proceso de Formación 4. Cierre			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a los aprendices de la ficha 3420046 de Institución Educativa Inem Jorge Isaacs De Cali.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se inicia la jornada con saludo del docente director de grupo a los padres de Familia, docente técnico e instructora SENA se da la ´palabra a la instructora agradeciendo el espacio y saluda a los presentes. Se comparte con los padres de Familia situación presentada en el último encuentro de Formación donde hubo gran cantidad de jóvenes que no asistieron y por información de otros aprendices se supo estaban en actividad piscina, se les indico que es una situación delicada ya que si algo les hubiese sucedido y no estaban donde debía que era formación SENA, además que con base lo dicta el reglamento del Aprendiz solo existen 4 causales de faltas justificadas CAPÍTULO 111 - DEBERES DEL APRENDIZ SENA Artículo 82. Deberes del aprendiz SENA Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de la formación, en los términos establecidos en el presente reglamento. Artículo 282. Incumplimiento justificado			



Parágrafo 1. Cualquiera de las Causas anteriores debe ser informada el aprendiz al instructor, con los debidos soportes que la demuestren.

Parágrafo 2. Las inasistencias programadas deben ser informadas por el aprendiz al instructor con al menos un (1) día de anterioridad a su ocurrencia.

parágrafo 3. Las inasistencias no programadas deberán ser informadas por el aprendiz al instructor, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a Su con los debidos soportes que 10 demuestren.

parágrafo 4. Los casos no contemplados anteriormente que tengan soportes justificables serán valorados por los instructores del equipo ejecutor del grupo, el cual determinará si efectivamente se trata de incumplimiento justificado o no, según las condiciones propias del contexto y la situación del aprendiz.

Parágrafo 5. En los incumplimientos justificados, si las faltas generan que el aprendiz de formación laboral o tecnológica tenga incumplimientos académicos, o no entregue evidencias de aprendizaje en las fechas establecidas, los instructores del equipo ejecutor del grupo revisarán el caso para establecer el Cronograma para el desarrollo de las evaluaciones y demás actividades de formación realizadas en su ausencia. En todo caso, el aprendiz puede valorar de acuerdo con su situación, si solicita el aplazamiento de su formación. Con base a lo mencionado en el reglamento se configura incumplimiento por tanto se hace llamado de atención verbal a los aprendices, e invitación a los padres estar pendientes del proceso de formación de los jóvenes aprendices y recordarles que solo si se informa por canales oficiales grupo de WhatsApp administrado por el director de grupo, así como comunicación física entregada por la institución nada se hace de manera verbal en informar no hay formación.

Dentro de la misma reunión un joven aprendiz acepto si le dijo a la mamá que no había formación SENA cuando no era así es decir le mintió.

Es por tanto que se solicita solo si las comunicaciones son de canales oficiales atenderlas de expresiones dadas por los aprendices sin soporte no tendrán validez.

Se brinda la información de estado académicos de los aprendices, algunos con varias materias en riesgo con lo presentado en pre informe.

Siendo las 9 am se consulta a los presentes si existe claridad de lo expresado o cuentan con alguna inquietud a lo que contestan que todo esta claro y agradecen la información.

CONCLUSIONES



La reunión de pares entre el instructor SENA y el docente del colegio se desarrolló con total normalidad, en un ambiente de diálogo colaborativo y respeto mutuo. Durante el encuentro se abordaron de manera detallada todas las novedades académicas relacionadas con los aprendices de la ficha en mención, permitiendo analizar su desempeño, compromisos, avances y dificultades en el proceso formativo. La disposición de ambas partes facilitó la identificación de estrategias conjuntas para el acompañamiento y fortalecimiento del aprendizaje. En resumen, la reunión fue productiva, permitió la articulación efectiva entre el SENA y la institución educativa, y se lograron acuerdos significativos en beneficio del proceso formativo de los aprendices.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Estar al pendiente de proceso de formación SENA	2026-07-21	Docente(s) De La Institución, Instructor SENA	Se anexan en listado de asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Instructor Leyda Alejandra Atehortua Sandoval	SENA CEAI	N.A.	N.A.	Se anexa en listado de asistencia
Docentes de la institución	Institución Educativa Inem Jorge Isaacs De Cali	N.A.	N.A.	Se anexan en listado de asistencia

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA SESIÓN



GOR-F-084V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE julio DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S) <i>Control, Evaluación y Seguimiento Transición Educativa INEM</i>										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	EDIVER GOMEZ	10306165			PADRE	INEM	STIVENGOMEZ0419@gmail.com	3197969823		<i>Ediver Gomez</i>
2	Fior Ady Ortega	34635777			abuelo	INEM	Fioralalicono4@gmail.com	3164356943		<i>Fior Ady Ortega</i>
3	montxo de la Cruz	6321994			Padre	INEM	MartinM2501@gmail.com	3508922807		<i>Montxo de la Cruz</i>
4	Jaime Ramirez	16834463			Padre	INEM	Jaimeraiz11127@gmail.com	3162857700		<i>Jaime Ramirez</i>
5	Mónica Hurtado	41958419			Mamá	INEM	MKandrea28@gmail.com	320524250		<i>Mónica Hurtado</i>
6	Dora Lilia ^{Wabara}	31997855			abuela	INEM	mariaisabel4@gmail.com	3226890802		<i>Dora Lilia</i>
7	Edardo Mora	14621438			Padre	INEM	emichael33@hotmail.com	3112128247		<i>Edardo Mora</i>
8	Ledy Morales	67032575			mamá	INEM	LedyMoraless03@gmail.com	3148037415		<i>Ledy Morales</i>
9	Liliana Dizut	34599192			Audiente	INEM	LilianaDizut@gmail.com	3168032232		<i>Liliana Dizut</i>
10	Alexandra	16797273				INEM	Lineduza@gmail.com	3105189585		<i>Alexandra</i>
11	Claudia Vargona	111457009			mamá	INEM	ClaudiaVargona99@gmail.com			<i>Claudia Vargona</i>
12	Geovanny Lema	94383463	X		paciente	INEM	clavo.606@gmail.com	301505509		<i>Geovanny Lema</i>
13	Ledy Alencar	31762018		X		^{Signo} ^{certs}	LedyAlencar@gmail.com	3182663535		<i>Ledy Alencar</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

GOR-F-084 V02

